

**SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO**  
**DECRETO 444 DE 2023**  
**AL PRIMER SEMESTRE 2023 Vs. 2022**

Categoría Presupuestal	Ejecución presupuestal sobre obligaciones con corte al 30 de junio (*)				Observaciones
	2022 (1)	2023 (2)	Ahorro (3) = (2) - (1)	% Ahorro (4) = (3) / (1)	
1. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (personas naturales)	13.094.581.967,21	11.704.676.209,71	- 1.389.905.757,50	-10,6%	<p>La ANI celebra contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el decret 1068 de 2015, y estrictamente los necesarios para coadyuvar al cumplimiento de sus funciones y cumplir así con su misión, objetivos y metas.</p> <p>De un año a otro se puede tener el mismo No. de contratos, sin embargo, la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios para el personal de apoyo a la gestión se ajustan cada vigencia con respecto al año anterior, por lo cual, en ocasiones no se genera ahorro.</p>
2a. Horas Extras	38.884.692,00	50.547.258,00	11.662.566,00	30,0%	<p>El reconocimiento de horas extras por labor ejecutada en jornadas adicionales al trabajo esta sujeta a las normas que regulan la materia, artículo 14 del Decreto 473 de 2022 y lo dispuesto en la Circular No. 2018-409-000045-4 del 12 de diciembre de 2018 y demás disposiciones que los modifiquen, adiciones o deroguen.</p> <p>El seguimiento a las horas extras se realiza mediante la presentación de las planillas firmadas por el jefe inmediato y el control lo realiza Servicios Generales de acuerdo con la necesidad del servicio y planificación de las actividades. La Coordinación del GIT de Talento Humano de la VGCOR informa a la dependencia correspondiente en caso que se evidencie un incremento en compensatorios por horas extras, para realizar las actuaciones correspondientes en el marco normativo.</p> <p>Es importante mencionar que debido al incremento salarial del año 2023 del 14,62% dispuesto en el Decreto 905 de 2023 no se presentó ahorro en este ítem.</p>
2b. Indemnización por vacaciones	294.707.684,00	770.281.741,00	475.574.057,00	161,4%	<p>La Entidad solo indemniza vacaciones al personal retirado. Como resultado del concurso de la Comisión Nacional del Servicio Civil en la vigencia 2023 se incrementó la rotación de personal, por lo cual no se presenta ahorro.</p> <p>Es importante mencionar que la Entidad mediante Circular Interna 20224030000614 de 2022 adoptó el Plan Anual de Vacaciones para la vigencia 2023, conforme a las disposiciones legales vigentes. El Plan cuenta con una programación objeto de seguimiento por parte de la Coordinación del GIT de Talento Humano, quien se encarga de controlar y exigir el cumplimiento de éste, así como de publicar y divulgar la programación anual de vacaciones y los lineamientos para el cumplimiento de estas. El reconocimiento, pago, aplazamientos, interrupciones, se tramitará conforme a lo dispuesto por la normativa que regula la materia.</p>
3a. Arrendamiento de bienes inmuebles	3.390.004.769,59	3.991.451.114,29	601.446.344,70	17,7%	<p>Desde el año 2012 las oficinas de la Entidad están en calidad de arriendo y se ubican en un sector estratégico como es el Centro Empresarial Sarmiento Ángulo, cerca al Ministerio de Transporte, DNP, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y otras entidades del gobierno central que se encuentran en el Centro Administrativo Nacional -CAN-.</p> <p>En los nuevos contratos suscritos en diciembre de 2022 con vigencia hasta julio de 2026 se renegocio el valor mensual del canon de arrendamiento, donde para el piso 2, 6 y 7 se logró un descuento del 10% sobre el valor del canon del año 2022, con un incremento anual del IPC más 1 punto porcentual y con respecto al piso 8 el descuento fue del 15% sobre el valor del canon del año 2022, con un incremento anual solo del IPC, generándose un ahorro considerable de aproximadamente \$3,501 millones en el periodo de diciembre 2022 a julio 2026, cumpliendo así con las políticas de austeridad del gasto dispuestas en la normatividad correspondiente.</p> <p>Es importante destacar que de acuerdo con el comparativo del estudio de mercado realizado, el canon de arrendamiento por metro cuadrado que paga la Agencia se encuentra por debajo del costo de otros inmuebles que se ubican en el sector.</p>

SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
DECRETO 444 DE 2023  
AL PRIMER SEMESTRE 2023 Vs. 2022

Categoría Presupuestal	Ejecución presupuestal sobre obligaciones con corte al 30 de junio (*)				Observaciones
	2022 (1)	2023 (2)	Ahorro (3) = (2) - (1)	% Ahorro (4) = (3) / (1)	
3b. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	17.513.650,37	80.637.359,88	63.123.709,51	360,4%	<p>Las oficinas de la sede de la Entidad desde el año 2012 son en arriendo y no se tiene contemplado adquirir inmuebles para su sede. Así mismo, no se programa efectuar mantenimiento de inmuebles, solo se desarrollan en el evento que sea estrictamente necesario, cuando se pone en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de los colaboradores de la Agencia.</p> <p>De igual manera, la Agencia no realiza ni tiene programado suscribir contratos que impliquen mejoras suntuarias.</p> <p>La Entidad en sus estimaciones presupuestales no contempla adquisición de bienes muebles y/o enseres, salvo cuando se presenta una necesidad que impacta el normal funcionamiento de la Agencia o de alguna de sus dependencias, por lo cual, cuando se ejecuta este tipo de gastos siempre esta soportado con la justificación correspondiente.</p> <p>Se privilegia el mantenimiento preventivo en materia de infraestructura física, equipos y vehículos, verificando la calidad de estos para que sea eficiente y duradera.</p>
4. Suministro de tiquetes	445.303.919,72	485.313.980,68	40.010.060,96	9,0%	<p>La entidad propende para que los encuentros o eventos en el marco de la misionalidad y objetivos propuestos en los mismos se realicen virtuales, en espacios institucionales o con apoyo interinstitucional; sin que con ello se afecte la operación y logística en el territorio nacional de la funcionalidad de la Entidad.</p> <p>La Agencia Nacional de Infraestructura no cuenta con sedes a nivel nacional por lo cual para cumplir con sus funciones requiere que sus colaboradores se desplacen a los proyectos.</p>
5. Reconocimiento de viáticos	597.661.156,67	421.474.218,72	176.186.937,95	-29,5%	<p>La Entidad tiene reglamentado mediante Resolución las comisiones de servicio y el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios y los gastos de desplazamiento para contratistas de la Agencia Nacional de Infraestructura.</p> <p>Para autorizar las comisiones de servicio para funcionarios o los desplazamientos para contratistas se debe justificar la necesidad, incluyendo las razones por las cuales no se utilizan los medios virtuales, el número de personas que viajarán por cada una de las dependencias, indicando la necesidad de su asistencia y el rol que cumplirá cada uno de los asistentes, y la relación directa con las funciones u objeto del contrato.</p> <p>Por políticas de la Entidad y acatando los lineamientos establecidos en la normatividad sobre austeridad en el gasto, los tiquetes aéreos nacionales suministrados a los colaboradores de la Entidad y los tiquetes aéreos internacionales para los funcionarios de la Agencia se expiden únicamente en clase económica y siempre para promover y gestionar la misionalidad de la ANI.</p>
6. Comisiones de estudio o servicios al exterior	46.697.897,00	32.487.408,00	14.210.489,00	-30,4%	<p>Para el otorgamiento de comisiones, gastos de viaje y transporte estos se deben justificar en relación con el logro de las metas institucionales.</p> <p>Conferir delegaciones, comisiones de servicio y de estudios al exterior conforme a las disposiciones que regulan la materia, y la necesidad de asistencia física.</p>

SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO  
DECRETO 444 DE 2023  
AL PRIMER SEMESTRE 2023 Vs. 2022

Categoría Presupuestal	Ejecución presupuestal sobre obligaciones con corte al 30 de junio (*)				Observaciones
	2022 (1)	2023 (2)	Ahorro (3) = (2) - (1)	% Ahorro (4) = (3) / (1)	
7. Eventos	18.334.733,09	3.297,74	- 18.331.435,35	-100,0%	<p>La Agencia promueve la realización de eventos de forma virtual y en el caso de capacitaciones estas se desarrollan en su gran mayoría de forma virtual, por tanto, no se presenta el consumo de refrigerios y/o almuerzos. Si por alguna circunstancia el evento o la capacitación se realiza de manera presencial la entidad racionaliza el consumo de refrigerios.</p> <p>La Entidad no realiza eventos sino actividades dirigidas a los funcionarios y enmarcadas en el Plan de Bienestar reglamentado por la normatividad respectiva. El procedimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluye en eventos lo ejecutado en los usos presupuestales: "Servicios de esparcimiento y diversión" y "Servicios deportivos" que son actividades desarrolladas en el contrato con la Caja de Compensación Compensar como parte de las actividades involucradas en el plan de bienestar mencionado. Así mismo, el Ministerio de Hacienda clasifica en este ítem el suministro de comidas que en nuestro caso forma parte de los gastos por desplazamiento que se reconocen a los colaboradores de la Agencia cuando cumplen sus funciones fuera de la ciudad de Bogotá, por lo cual este gasto no se incluye en esta categoría sino que forma parte del reconocimiento de viáticos.</p>
8. Esquemas de seguridad	-	-	-	N.A.	La ANI no cuenta con esquemas de seguridad brindado por la Unidad Nacional de Protección -UNP- o con la Dirección de Protección de la Policía Nacional DPPN-, a través de convenios que generen erogación de recursos.
9. Vigilancia	218.105.608,64	262.362.388,87	44.256.780,23	20,3%	<p>El Decreto 444 de 2023 menciona vigilancia pero lo relaciona con los gastos asociados a la adquisición de equipos de seguridad como cámaras y alarmas con el objetivo de reducir el gasto en contratos de vigilancia. Con respecto a este ítem la Entidad adquirió hace 10 años Circuito Cerrado TV y hace 5 años sistema registro biometrico para los colaboradores, por lo cual la cantidad de vigilantes solicitadas en el contrato de vigilancia son las estrictamente necesarias.</p> <p>Es importante mencionar que el incremento de un año a otro del servicio de vigilancia se afecta por el porcentaje de incremento del salario mínimo legal vigente el cual para la vigencia 2023 fue del 16%.</p>
10. Vehículos oficiales (adquisición)	-	-	-	N.A.	La entidad no tiene programado adquirir vehículos durante la vigencia 2023. Sin embargo, en caso que se presenten imprevistos con alguno de ellos se deberá evaluar y contar con recursos presupuestales para tal fin teniendo en cuenta que existen vehículos con más de 6 años.
11. Ahorro en publicidad estatal	-	-	-	N.A.	La entidad no tiene estimado realizar pautas publicitarias. En caso de requerirse se deberá contar con recursos presupuestales y guardando las medidas de austeridad. Las publicaciones e impresiones de carácter interno deberán difundirse preferiblemente en medio magnético, correo electrónico o a través de la intranet como herramientas de comunicación interna.

**SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO**  
**DECRETO 444 DE 2023**  
**AL PRIMER SEMESTRE 2023 Vs. 2022**

Categoría Presupuestal	Ejecución presupuestal sobre obligaciones con corte al 30 de junio (*)				Observaciones
	2022 (1)	2023 (2)	Ahorro (3) = (2) - (1)	% Ahorro (4) = (3) / (1)	
12a. Papelería	163.258.470,12	191.446.128,03	28.187.657,91	17,3%	<p>La Entidad con respecto a esta categoría ha establecido las siguientes políticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Preferiblemente uso de medio digitales para evitar impresiones.</li> <li>- Evitar las imprresiones innecesarias de los documentos que están en el Sistema Documental Orfeo.</li> <li>- En la impresión de documentos se debe utilizar ambas caras de las hojas y proyectar su contenido de manera que las líneas de sus párrafos estén en formato de interlineado sencillo. Y en lo posible utilizar el papel reciclado (utilizado por una sola cara).</li> <li>- Se debe promover el envío de documentos en medios digitales y no en fotocopias.</li> <li>- Las publicaciones que deba realizar la entidad se harán preferiblemente utilizando los medios electrónicos como lo es su página Web, el correo institucional, la intranet, teams, zoom, one drive. .</li> <li>- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.</li> <li>- Las impresiones a color y en papel especial, deberán contar con autorización previa del GIT Administrativo y Financiero, excepto las que solicite la Presidencia de la Agencia.</li> </ul> <p>Es importante mencionar que la Entidad ejerce control permanente sobre el consumo de papelería, con la cultura del cero papel fijando controles con códigos en los servicios de fotocopiado e impresión, implementando esquemas tecnológicos en procura de cumplir la política de CERO PAPEL.</p>
12b. Telefonía	25.683.341,13	29.539.602,16	3.856.261,03	15,0%	<p>La ANI cuenta con un plan de telefonía celular corporativo, y solo el presidente de la Entidad cuenta con este servicio, por lo cual, se ha cumplido con las disposiciones contenidas en la política de Austeridad en cuanto a la asignación y uso de los teléfonos celulares. De igual forma el valor mensual de estos servicios se mantiene con un valor promedio constante, por lo cual, el incremento que se pueda presentar de un año a otro es generado por el aumento de los precios de las tarifas y no por el consumo del servicio.</p> <p>En este ítem se incluye el servicio de telefonía IP, donde algunos funcionarios que requieren este servicio tienen asignado teléfono fijo, y la línea de atención al ciudadano.</p> <p>Se racionalizan las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y se privilegia los sistemas basados en protocolo de internet.</p>
13. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	-	-	-	N.A.	La Entidad no tiene programado realizar suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos. Cuando se requiera ejecutar este gasto se efectuará para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad.
14. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	-	-	-	N.A.	La Entidad no programa regalos corporativos, souvenirs o recuerdos con cargo a su presupuesto.
14. Condecoraciones	-	-	-	N.A.	La Entidad no otorga condecoraciones que generen gastos con cargo al presupuesto de la ANI.

**SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO**  
**DECRETO 444 DE 2023**  
**AL PRIMER SEMESTRE 2023 Vs. 2022**

Categoría Presupuestal	Ejecución presupuestal sobre obligaciones con corte al 30 de junio (*)				Observaciones
	2022 (1)	2023 (2)	Ahorro (3) = (2) - (1)	% Ahorro (4) = (3) / (1)	
15a. Consumo de Agua (Sostenibilidad ambiental)	1.643.319,00	2.448.648,00	805.329,00	49,0%	<p>Dentro de las políticas de ahorro y al tener la entidad sus oficinas en un edificio amigable con el medio ambiente, el servicio de acueducto genera ahorros importantes dado que el edificio cuenta con tanques que permiten la reutilización del agua y se aprovecha en el sistema hidrosanitario.</p> <p>Se realizan sensibilizaciones y campañas en las que se incentiva el ahorro y uso eficiente de los recursos, así como la adecuada separación en la fuente de los residuos sólidos generados en nuestros hogares.</p> <p>La Agencia cumple con la política de gestión ambiental dispuesta en la norma con prácticas ambientales ecoeficientes y generando conciencia ambiental frente al desarrollo de las labores de la Agencia.</p>
15b. Consumo de Energía (Sostenibilidad ambiental)	123.559.850,00	167.593.731,08	44.033.881,08	35,6%	<p>Se ha adelantado el cambio de iluminación fluorescente por iluminación LED; se han instalado sensores de movimiento para activar la iluminación. De igual manera, los fines de semana se bajan los tacos de la luz en aquellas áreas que no requieren iluminación, con lo cual se genera un menor consumo de energía. En caso que se requiera el servicio, se debe informar al GIT Administrativo y Financiero con el fin de coordinar la prestación de dicho servicio de energía. Se realizan campañas internas de cultura de ahorro de energía.</p> <p>La Agencia cumple con la política de gestión ambiental dispuesta en la norma con prácticas ambientales ecoeficientes y generando conciencia ambiental frente al desarrollo de las labores de la Agencia.</p>
<b>Totales</b>	<b>18.475.941.058,54</b>	<b>18.190.263.086,16</b>	<b>- 285.677.972,38</b>	<b>-1,5%</b>	

Fuente: (\*) Información tomada de los reportes del SIF Nación.